

Xalapa, Ver., 18 de Enero de 2010

**JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
AV. XALAPA NO. 301, 1ER. PISO,
COL. UNIDAD DEL BOSQUE
C.P. 91010
XALAPA, VER.
PRESENTE**

Por este conducto me permito notificarle el Acuerdo emitido por el Consejo General en sesión del trece de enero del año en curso; que a continuación se transcribe.

"ACUERDO CG/SE-35/13/01/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación respecto de que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación respecto de que dicho sujeto obligado Estado, respecto de que dicho sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción VII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave".

Lo anterior se lo informo para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**MTRO. FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE
SECRETARIO GENERAL DEL IVAI.**



C.c.p. Lic. Paola Leal Montano.- Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana. Para su conocimiento
C.c.p. Lic. Miguel Ángel Gómez Malagón.- Director de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento
Minutario.
*RBSR

000025